



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

...N° 00280 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0-1 OCT 2015

VISTO:

El Informe N° 772-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGEP-RKDER., de fecha 11 de Setiembre del 2015, Informe N° 785-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 11 de Setiembre del 2015, Memorando N° 900-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 15 de Setiembre del 2015, y Memorando N° 597-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 772-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGEP-RKDER., de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 60,496.80 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Agosto del 2015, monto que incluye 8% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 6% de Liquidación y el 6% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTE (20) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 785-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, elaborado por el ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 60,496.80 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Agosto del 2015, monto que incluye 8% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 6% de Liquidación y el 6% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTE (20) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 900-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 15 de Setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 60,496.80 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), a fin de proceder a ejecutar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, para poder intervenir en forma inmediata y así garantizar la transitabilidad.

Que, mediante Memorando N° 597-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00280 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 OCT 2015

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:

Correlativa	: 0164
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto
Act/Al /Obra	: 50001169 Seguridad y Protección
Función	: 05 Orden Publico y Seguridad.
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de desastres.
Finalidad	: 0006519 Mantenimiento de Vías Rurales.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 60,496.80
CG/GGG	: 2.3

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."**

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es PROCEDENTE, la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 60,496.80 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Agosto del 2015, monto que incluye 8% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 6% de Liquidación y el 6% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTE (20) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **01 OCT 2015**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 60,496.80 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Agosto del 2015, monto que incluye 8% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 6% de Liquidación y el 6% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de VEINTE (20) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa** : 0164
- Categ. Pptal.** : 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
- Programa** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
- Prod/Proy.** : 3999999 Sin Producto
- Act/Al /Obra** : 50001169 Seguridad y Protección
- Función** : 05 Orden Publico y Seguridad.
- División Funcional** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Grupo Funcional** : 0035 Prevención de desastres.
- Finalidad** : 0006519 Mantenimiento de Vías Rurales.
- Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados
- Rubro** : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Monto** : S/. 60,496.80
- CG/GGG** : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

LENAHAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.